Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 388/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natalia Rodríguez de Miguel, Lorenzo Sevilleja Moreno e Ismael Pérez López, contra la empresa Ebano 84 S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre reclamación de cantidad por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 27 de octubre de 2017.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada Ebano 84 S.L., en situación de insolvencia parcial provisional por los siguientes importes en concepto de resto de principal no abonado a los ejecutantes:

Natalia Rodríguez de Miguel: 10.139,40 euros de principal.

Lorenzo Sevilleja Moreno: 29.787,04 euros de principal.

Ismael Pérez López: 26.030,56 euros de principal.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número, debiendo indicar en el campo concepto, recurso seguida del código 31 social-revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación recurso seguida del 31 social-revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ebano 84 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 27 de octubre de 2017.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5765

Código de verificación: **2017.00005765**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**